



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA DIRECCIÓN DE URBANISMO

REQUISITOS PARA APROBACION PLANO DE VIVIENDA

1. Memorial de Solicitud de Aprobación plano de Vivienda firmado por un profesional Abogado y del interesado dirigido al señor Alcalde.
2. **Título de Propiedad Registrado en Derechos Reales Original con Matrícula actualizada y fotocopia del mismo para ser legalizado.**
3. Cédula de Identidad del propietario original y fotocopia (firma del propietario en medio de la hoja).
4. Comprobante de pago de impuestos a la propiedad del bien inmueble de los cinco últimos años en original o copia legalizada.
5. Certificado catastral a nombre del propietario actual.
6. Plano de construcción a ser aprobado un original y tres copias, visado por el Colegio de Arquitectos en su folder.
7. Plano de Lote Aprobado por (G.A.M.C.) Fotocopia Legalizada por Archivos de Urbanismo.
8. En caso de ser Apoderado presentar el Original del Poder con el C.I. y Fotocopia Legalizada de los Mismos.

Costo de los Valores Municipales para este Bs. 55